

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTOS

##### MADRID

##### URBANISMO

##### Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras

##### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Madrid, Concejalía de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, con código de identificación fiscal número P2807900-B y domicilio en calle Guatemala, número 13, 28016 Madrid, ha presentado instancia en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, acompañada de la oportuna documentación, solicitando autorización de obras de remodelación de la M-30, entre la calle Marqués de Monistrol y el Nudo Sur, en término municipal de Madrid, y conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y al Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril ("Boletín Oficial del Estado" número 103, de 30 de abril), esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha acordado su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y abrir información pública correspondiente por el plazo de cuarenta y cinco días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo o en el Ayuntamiento de Madrid las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, avenida de Portugal, número 81, primera planta, para cuantos deseen examinarlo (referencia número 114.639/04).

Madrid, a 13 de septiembre de 2004.—El jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, José Miguel Majadas García.  
(02/13.034/04)

##### MADRID

##### URBANISMO

##### Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras

##### Dirección General de Planificación Urbana

##### Subdirección General de Plan General de Ordenación Urbana de Madrid

##### ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid relativa a las condiciones de ordenación correspondientes al recinto del parque ferial Juan Carlos I, del API 21.06 "Campo de las Naciones" que se configura como un Área de Planeamiento Específico (APE 21.10), al amparo del artículo 57.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 177, de 27 de julio de 2001).

Segundo.—Someter el presente expediente a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión, para que en el expresado plazo se puedan formular alegaciones.

Tercero.—Remitir el documento técnico a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid a los efectos previstos en el artículo 57.d) de la referida Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente en los Servicios de Información Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Guatemala, número 13, o en las oficinas de la Junta Municipal del Distrito de Barajas, en las mañanas de los días hábiles durante el plazo señalado, computable desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 8 de septiembre de 2004.—El secretario general del Pleno, Paulino Martín Hernández.

(01/2.012/04)

##### MADRID

##### URBANISMO

##### Gerencia Municipal de Urbanismo

##### Departamento de Zonas Protegidas I

##### Sección de Ordenación

##### ANUNCIO

Expediente 714/2004/000787.

La excelentísima Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 29 de julio de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la finca sita en la calle Arturo Soria, número 204, promovido por las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, en el distrito de Ciudad Lineal, según lo dispuesto en el artículo 8.0.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, así como en los artículos 53 y 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 59 de la misma Ley y el artículo 65 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Segundo.—La justificación del cumplimiento de las normativas sectoriales se efectuará en los oportunos expedientes de licencia, a los efectos de no duplicar trámites.

Tercero.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación, según lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 59 de la misma Ley, y en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

Cuarto.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el precedente acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 60 en relación con el artículo 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado que comenzará desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD